



Resolución Ministerial

N° 246 - 2015 - MINEDU

Lima, 30 ABR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-98-ED se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación - CAFAE-SE, el mismo que establece en su artículo 11 que el CAFAE-SE tendrá un Directorio integrado por seis (6) representantes de la Alta Dirección y seis (6) representantes de los Trabajadores, en adelante el Directorio;

Que, el artículo 14 del citado Reglamento señala que los miembros del Directorio ejercerán sus funciones por el período de dos años, pudiendo ser renovados o ratificados, previa acreditación de sus representadas;

Que, con Resolución Ministerial N° 0124-2011-ED, se designó al señor JORGE AUGUSTO VILLA GARCIA ANGELES, como representante de la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación – FENTASE, ante el Directorio; dicha designación fue renovada, con eficacia anticipada al 04 de abril de 2013, por Resolución Ministerial N° 0291-2013-ED;

Que, a través de la Carta N° 070-2015-CAFAE-SE/P.D. el Presidente del Directorio remite el Oficio N° 031 CEN-FENTASE-2014 mediante el cual, el Secretario General y el Secretario de Organización del Comité Ejecutivo Nacional del FENTASE, comunican la ratificación del señor JORGE AUGUSTO VILLA GARCIA ANGELES, como representante de dicha organización ante el Directorio;

Que, por lo expuesto y habiendo culminado la vigencia de la Resolución Ministerial N° 0291-2013-ED, resulta necesario designar al representante del FENTASE ante el Directorio;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Resolución Ministerial N° 169-98-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor JORGE AUGUSTO VILLA GARCIA ANGELES, como representante de la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación – FENTASE, ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación - CAFAE - SE.



Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación - CAFAE - SE, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.




JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación